



## Lineamientos específicos para la asignación de becas para los programas de educación continua modalidad presencial.

### Dirección de Enseñanza y Divulgación

Subdirección de Formación Académica

Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos Especializados

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular el otorgamiento de becas por parte del Instituto Nacional de Geriátria (INGER) a los participantes de la oferta educativa modalidad presencial, conforme a las siguientes disposiciones:

Para efecto de los presentes lineamientos se deberán considerar las siguientes definiciones:

- **Asignación de beca:** es el otorgamiento del beneficio de la exención o reducción de pago por concepto de cursos presenciales a un participante de la oferta educativa del INGER modalidad presencial, que resulte seleccionado de acuerdo con el proceso de inscripción establecido.
- **Becario:** participante de la oferta educativa modalidad presencial del INGER acreedor a un porcentaje de descuento en el costo de los cursos ofertados.
- **Aspirante:** Persona que desea inscribirse a la oferta educativa modalidad presencial del INGER y que potencialmente podría solicitar la asignación de una beca.
- **Oferta educativa modalidad presencial:** conjunto de cursos ofrecidos en modalidad presencial.
- **Lineamientos generales:** Disposiciones de aplicación general para el sistema de educación continua modalidad presencial.
- **Proceso de inscripción:** Período establecido para la incorporación de participantes en la oferta educativa modalidad presencial.
- **Procedimiento para la asignación de becas:** Proceso que lleva a cabo el aspirante para la asignación de becas a los cursos presenciales del INGER.



## Procedimiento para la asignación de becas

Para la asignación de becas deberá seguirse el siguiente proceso:

1. El interesado solicitará la beca mediante oficio dirigido a la Dirección de Enseñanza y Divulgación con los siguientes elementos:
  - a. Nombre completo.
  - b. Profesión/ocupación.
  - c. Lugar de trabajo -institución-.
  - d. Exposición de motivos para solicitar la beca.
  - e. Fecha.
  - f. Firma.
  - g. Teléfono fijo y/o móvil.
  - h. Correo electrónico.
2. El aspirante enviará la solicitud de beca por correo como documento adjunto en PDF con firma autógrafa al correo: [educacion.presencial@inger.gob.mx](mailto:educacion.presencial@inger.gob.mx)

En el mismo correo electrónico adjuntar:

La carta compromiso con firma autógrafa, que en la parte inferior de la hoja debe incluir leyenda escrita a mano: "Yo (nombre completo) al recibir la beca para cubrir el porcentaje del costo del programa educativo -nombre del programa-, me comprometo a cumplir con todos los requisitos de este y concluirlo de forma satisfactoria." (Fecha y firma).

Acepto que los datos enviados corresponden a mi información personal y serán usados únicamente para el propósito de este curso con fundamento en los artículos 23 y 68 fracciones III y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso de Información Pública; artículos 9,76 y 773 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 20, 27 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3. La Dirección de Enseñanza y Divulgación responderá a través del mismo correo electrónico la aceptación al curso y la autorización de beca con el monto a cubrir para acceder al mismo.



4. El aspirante completará en tiempo y forma los requisitos de inscripción para cada curso o diplomado:
  - a. Cubrir el perfil sugerido.
  - b. Registrarse en la página web.
  - c. Leer los lineamientos generales para participantes de los programas de educación continua modalidad presencial.
5. El aspirante realizará el proceso de pago correspondiente de acuerdo con el % descuento que se le haya asignado, con base en lo establecido en el proceso de inscripción, ubicado en la página web.
6. El aspirante enviará el comprobante de pago realizado en el banco al correo electrónico [educacion.presencial@inger.gob.mx](mailto:educacion.presencial@inger.gob.mx) con copia a [ncuevas@inger.gob.mx](mailto:ncuevas@inger.gob.mx).
7. La Dirección de Enseñanza y Divulgación, enviará el mensaje de regreso al mismo correo electrónico tres días antes de iniciar el curso con las consideraciones o requerimientos previo a la participación en el curso.

## Para la designación del porcentaje de descuento de la beca

1. La Dirección de Enseñanza y Divulgación a través de la Subdirección de Formación Académica seguirá específicamente lo establecido en la Matriz de Ponderación para la asignación de becas en los cursos presenciales INGER, que establece: la modalidad de la oferta educativa, monto<sup>1</sup>, perfil de asignación de becas y ponderación de descuento.

Nombre del curso	Monto	-100% Instituciones	-80% Personas mayores	-50% Estudiantes
<b>Curso Basado en estándar de competencias</b>	<b>\$1,334.00</b>	<b>Solo aplica para convenios, acuerdos o autorización</b>	<b>\$266.00</b>	<b>\$667.00</b>

<sup>1</sup> Monto de acuerdo con lo establecido en el Tabulador de cuotas de recuperación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Oficio No. 349-B-700 del 74 de septiembre del 2018.



2. La asignación de las becas se realiza de acuerdo con el perfil establecido dentro de la ponderación de estas, y atendiendo a las estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales. Así como el cumplimiento del procedimiento de aplicación para la asignación de becas e inscripción a los cursos presenciales INGER, por lo que se reserva el derecho de admisión.

## Políticas en la asignación de becas

1. Para la asignación de la beca, en los casos en que aplique se dará prioridad el otorgamiento a personas que tengan entre sus actividades cotidianas la atención de personas mayores.
2. El trámite para la solicitud de becas es individual e intransferible.
3. Toda la comunicación entre el participante y el INGER deberá realizarse a través del correo electrónico señalado anteriormente.
4. La solicitud de beca se recibirá sólo después de que el REGISTRO del curso haya aparecido en la página web del INGER, redes sociales y demás canales de comunicación INGER.
5. Se deberá seguir puntualmente el proceso de inscripción a los cursos presenciales, tal como está señalado en **<http://www.geriatria.salud.gob.mx/>**
6. El INGER se reserva el derecho de asignar o no una beca en razón del cumplimiento de todos los requisitos antes señalados, así como el cumplimiento de todos los requisitos de inscripción, adicionalmente a la condicionante de cupo establecido para cada programa educativo y grupo para el adecuado desarrollo de las actividades educativas y de acompañamiento.
7. Con la asignación de la beca queda entendido el compromiso del participante de cumplir y concluir de forma satisfactoria con el curso presencial.
8. Se deberá cumplir con lo establecido en los Lineamientos operativos para participación de programas educativos presenciales disponibles en **<http://www.geriatria.salud.gob.mx/>**



## Los resultados de la solicitud de becas

1. Serán informados por la Dirección de Enseñanza y Divulgación a través del mismo correo electrónico de la aceptación al curso; en dicha comunicación se señalará el monto a cubrir para acceder al curso presencial.
2. Sólo serán notificadas las aceptaciones de beca al mismo, en caso de no recibir notificación alguna deberá considerarse como no inscrito y beca no asignada.
3. Toda la comunicación relativa a las Becas para los programas de educación continua modalidad presencial deberá realizarse a través del correo electrónico [educacion.presencial@inger.gob.mx](mailto:educacion.presencial@inger.gob.mx)

## De las obligaciones de los becarios

Los participantes que se hagan acreedores a una beca deberán:

1. Cumplir en tiempo y forma con la realización del programa educativo presencial, apegándose a los criterios de participación especificados en el mismo.
2. Cumplir con todos los requisitos señalados en los Lineamientos generales para participantes de los programas de educación continua modalidad presencial.

## De la cancelación de las Becas

La cancelación de la beca es la revocación del acceso al curso presencial.

1. La cancelación de la beca procede en los siguientes casos:
  - a. Por baja del participante en el curso presencial;
  - b. Por renuncia del participante,
  - c. Por incumplimiento de las disposiciones en los presentes lineamientos y en los lineamientos para participación de programas educativos presenciales vigentes.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE GERIATRÍA**

  
Entidad de Certificación  
y Evaluación  
Instituto Nacional de Geriátria

  
**redconocer**  
de prestadores de servicios  
Entidad de Certificación y Evaluación

# Instituto Nacional de Geriátria

**"Conocimiento y Conciencia para un Envejecimiento Saludable"**

**María del Carmen García Peña**  
**Dirección General**

**Eduardo Sosa Tinoco**

**Dirección de Enseñanza y Divulgación**

**Edgar Jaime Blanco Campero**  
**Subdirección de Formación Académica**

**Diana Consuelo Torres Ramos**  
**Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos Especializados**

**Alma Laura Deyta Pantoja**

**Jonny Pacheco Pacheco**

**María Guadalupe Escobedo Acosta**

**Verónica Bautista Eugenio**

**Victoria González García**

**Equipo de la Dirección de Enseñanza y Divulgación  
y de la Entidad de Certificación y Evaluación ECE313-17**